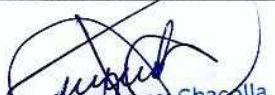
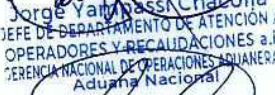


# Aduana Nacional

## GUÍA DE APLICACIÓN GENERAL: SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN (SRGTA) CÓDIGO: GNOA-GUI-06 - VERSIÓN 1

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Jorge Yamnassi Chacolla JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A OPERADORES Y RECAUDACIONES a.i. GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS Aduana Nacional  Giovanni Quintana RESPONSABLE DE OPERACIONES a.i. GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS Aduana Nacional  Miriam Acari Bautista TÉCNICO EN RECAUDACIONES a.i. GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS Aduana Nacional	 Konny Gabriel Montalvo Vaca GERENTE GENERAL a.i. Aduana Nacional  Wilma Cardozo Tejerina GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS a.i. Aduana Nacional	 Alberto Samuel Soto de la Via PRESIDENTE EJECUTIVO a.i. Aduana Nacional
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
13/02/2026	24/02/2026	06/03/2026

**GUÍA DE APLICACIÓN GENERAL: SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN (SRGTA)**

Índice

1. INTRODUCCIÓN.-.....	3
2. OBJETIVO.-.....	3
3. CONTENIDO.-.....	3
3.1 ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN (SRGTA).....	3
3.2 REGISTRO DE UNA NUEVA GARANTÍA.....	3
3.3 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.....	7
3.4 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	8

## GUÍA DE APLICACIÓN GENERAL SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN (SRGTA)

### 1. INTRODUCCIÓN.-

El Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación, es una herramienta diseñada para el registro y control de las Garantías emitidas por entidades financieras, aseguradoras y otras determinadas por norma, presentadas por los Operadores de Comercio Exterior ante la Aduana Nacional para garantizar sus operaciones de actuación, suspensión de tributos u otras operaciones tributarias aduaneras, conforme requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

### 2. OBJETIVO.-

El objetivo del presente documento es orientar al Operador de Comercio Exterior en el registro de Garantías por suspensión de tributos y otras operaciones tributarias aduaneras (Garantía a Primer Requerimiento emitida por Entidades Financieras, Póliza de Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras emitidas por Entidades Aseguradoras, Formulario 506 - Declaración Jurada de Liquidación de Pago del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX, Formulario Constitución de Garantía Prendaria, Declaración Jurada de Garantía Prendaria y Garantía Hipotecaria de Bienes Inmuebles), la renovación de las mismas en caso de corresponder y la devolución de garantías a través del Sistema.

### 3. CONTENIDO.-

#### 3.1 ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN (SRGTA).

- a) El Operador de Comercio Exterior habilitado, deberá acceder al Sistema de Garantías de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación con el Usuario y Contraseña asignados, a través del Portal Web institucional [www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) -> Servicios -> Servicios Digitales -> Aplicaciones -> Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación, donde se visualiza la siguiente pantalla de ingreso al Sistema:



### 3.2 REGISTRO DE UNA NUEVA GARANTÍA.

- a) Una vez ingresado en el Sistema de Garantías, Selecciona: **Garantías -> Registro de Garantía -> Nueva Garantía.**



- b) El Sistema desplegará la plantilla para la memorización de datos, proceso que debe ser realizado por el Operador de Comercio Exterior considerando la Administración de Aduana en la que se efectúa el despacho aduanero asociado a la Garantía, el Tipo de Operación que se está garantizando (Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado, Admisión Temporal Ferias Internacionales, Admisión Temporal para perfeccionamiento activo – RITEX, Reembarque, Depósito Transitorio, Salida Transitoria de Mercancías en Zona Franca, Reexpedición de Mercancías en Zona Franca, Suspensión de Ejecución Tributaria – Recurso contra Resolución Jerárquico, Plan de Facilidades de Pago, Pago Diferido, Autorización de Despacho Aduanero Importación a Consumo – Variación de Valor, Depósito de Aduana, Ingreso temporal de Mercancías a Zona Franca Industrial, Vuelos Chárter, Cabotaje y otras que la norma establezca), así como la información cursante en el documento de Garantía a registrar y presentar.

En el caso de registrar una garantía para el Tipo de Operación Pagos Diferidos, deberá adjuntar obligatoriamente la copia escaneada legible del documento de garantía en formato PDF con un tamaño no mayor a 2 MB.

En caso de registrar una garantía para el Tipo de Operación Autorización de despacho aduanero importación a consumo – Variación de valor, adicionalmente se deberá registrar el Número de la Declaración de Importación DIM, a la cual estará asociada la garantía.

En caso de registrar una garantía para el Tipo de Operación Tránsito Aduanero, adicionalmente deberá registrar el número de Placa del medio de transporte internacional que realizará la operación aduanera.

**MEMORIZACION DE GARANTÍA**

**DATOS USUARIO EXTERNO**

\* RUT: [ ]  
 \* Razón Social: [ ]  
 \* Dirección Legal: [ ]  
 \* Administración Aduanera: [ ]  
 \* Correo Electrónico: [ ]  
 \* Dirección Regional: [ ]

**DATOS DE LA GARANTÍA**

\* Tipo de Garantía: [ ]

**GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO**

\* Tipo de Operación: [ ]  
 \* Director de Garantía: [ ]  
 \* Número de Garantía: [ ]  
 \* Fecha Emisión Garantía: [ ]  
 \* Importe Garantía: [ ]  
 \* Tipo de Operación: [ ]  
 \* Agencia Despañante: [ ]  
 \* Fecha Vcto. Garantía: [ ]  
 \* Moneda: [ ]  
 \* Importe Garantía UFV: [ ]

(\*) Campos obligatorios

[Cancelar] [Guardar]

- c) Registrados los campos requeridos, pulsa **GUARDAR** y el Sistema le solicitará **CONFIRMAR** para continuar con el registro de la garantía, aceptando el mismo, el sistema generará un Número de Trámite, conformado por la gestión, el Código de la Administración de Aduana seleccionada y un número correlativo (**2022/201/GG-XXX**), guardándose con el estado MEMORIZADO.

**¡Correcto!**  
 La garantía se guardó correctamente generando el trámite: 2025/201/GG-8

**MEMORIZACION DE GARANTÍA**

**DATOS USUARIO EXTERNO**

\* RUT: [ ]  
 \* Razón Social: [ ]  
 \* Dirección Legal: [ ]  
 \* Administración Aduanera: [ ]  
 \* Correo Electrónico: [ ]  
 \* Dirección Regional: [ ]

**DATOS DE LA GARANTÍA**

\* Tipo de Garantía: [ ]

**GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO**

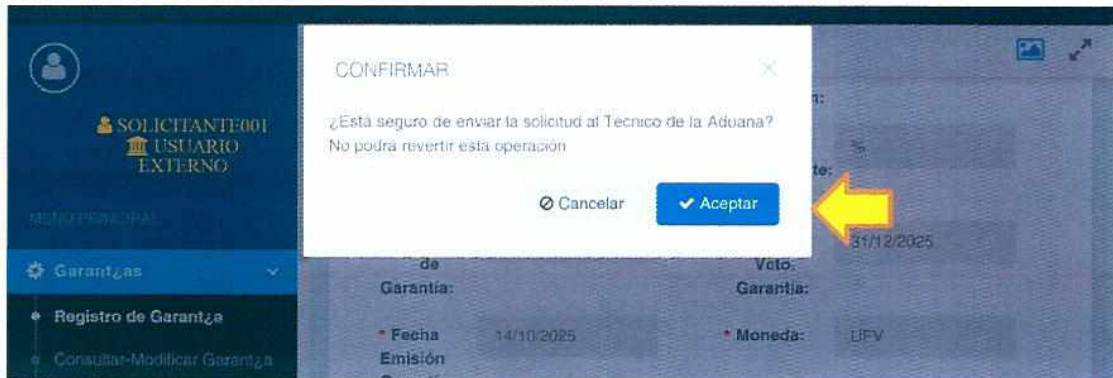
\* Tipo de Operación: [ ]  
 \* Director de Garantía: [ ]  
 \* Número de Garantía: [ ]  
 \* Fecha Emisión Garantía: [ ]  
 \* Importe Garantía: [ ]  
 \* Tipo de Operación: [ ]  
 \* Agencia Despañante: [ ]  
 \* Fecha Vcto. Garantía: [ ]  
 \* Moneda: [ ]  
 \* Importe Garantía UFV: [ ]

(\*) Campos obligatorios

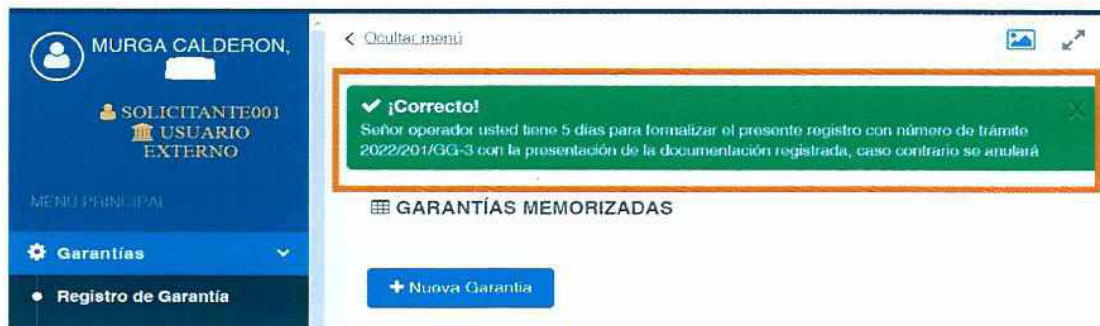
[Enviar Aduana]

- d) Realizada la memorización del trámite, efectúa el envío del mismo por el Sistema pulsando la opción **ENVIAR ADUANA**, donde deberá CONFIRMAR el envío de la

solicitud a la Administración de Aduana seleccionada, realizada esta operación no se podrá realizar ninguna modificación al trámite.



- e) Confirmado el envío, la operación será comunicada de manera automática al correo electrónico registrado por el Operador de Comercio Exterior en este Sistema, haciéndole conocer que tiene un plazo de cinco (5) días calendario para formalizar su registro ante la Administración de Aduana seleccionada, con la presentación física de la garantía ante Aduana Nacional.



El plazo de presentación de cinco (5) días referido previamente, corresponde únicamente al plazo de depuración de trámites inconclusos en el sistema, no constituyéndose en un plazo adicional al plazo establecido para la constitución de garantías establecido en la normativa específica que regula la operación aduanera garantizada, la cual deberá cumplir el Operador de Comercio Exterior.

En el caso del registro de una garantía para el Tipo de Operación Pagos Diferidos, el plazo de presentación de la garantía física a la Administración de Aduana dependerá del plazo para el pago de la obligación aduanera correspondiente a la Declaración de Importación (DIM) para la cual se presenta la garantía, es decir tres (3) días hábiles computables desde el día siguiente a su aceptación, en cuyo caso, el sistema mostrará el siguiente aviso:



Para todos los Tipos de Operación, en caso de no realizarse la presentación física de la garantía ante la Administración de Aduana, Unidad de Fiscalización o Unidad Jurídica de la Gerencia Regional según corresponda, vencido el plazo señalado, el Sistema automáticamente procederá con la ANULACIÓN del trámite de Garantía memorizado, debiendo proceder el operador a un nuevo registro.

### 3.3 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.

- a) Cuando corresponda según normativa de la operación aduanera garantizada, el Operador de Comercio Exterior podrá registrar en el Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación la renovación de una garantía, siempre y cuando la garantía registrada inicialmente se encuentre con estado EN CUSTODIA y con plazo de la autorización o régimen VIGENTE (Campo: Fecha Vcto. Regimen), debiendo para ello seleccionar en el menú principal del Sistema la opción **Garantías -> Renovación**, en la que se desplegará el listado de las garantías que cumplan estas características y que podrán ser renovadas, como se muestra a continuación.



- b) Seleccionado el trámite de Garantía que corresponda renovar, el Sistema desplegará la plantilla para la edición de los siguientes datos: **Emisor de la Garantía, Agencia Despachante, Número de Garantía, Fecha de Vencimiento de la Garantía, Fecha de Vencimiento Régimen, Fecha de Emisión de la Garantía, Importe Garantía**; los cuales deben ser modificados considerando la información cursante en el documento de la nueva Garantía a presentar.

GUÍA DE APLICACIÓN GENERAL: SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN (SRGTA)

c) Modificados los campos requeridos, pulsa **RENOVAR** para el registro y guardado de la nueva información, manteniéndose en el Sistema el número de trámite generado inicialmente, cambiando al estado PARA\_RENOVACIÓN, debiendo ser presentada la nueva Garantía de forma física en la Administración de Aduana correspondiente.

3.4 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

a) El Operador de Comercio Exterior podrá solicitar la devolución de sus garantías a través del Sistema, debiendo para ello seleccionar en el menú principal del Sistema la opción **Garantías -> Solicitar Devolución de Garantía**, en la que se desplegará el listado de las garantías que hayan sido actualizadas al estado CUMPLIDO por las Administraciones de Aduana, Unidad de Fiscalización o Unidad Jurídica de la Gerencia Regional según corresponda, con el registro del Informe de cumplimiento de la operación garantizada en el sistema.

Nro.	Garantía	Tipo Garantía	Objeto Garantía	MIT	Nombre/Razon Social	Fecha Registro	Fecha Vcto. Garantía	Estado	Aduana	Seleccionar
1	251820115G-6070	Bolero de Garantía Bancaria	Suspensión de Trámites	20200005		26-11-2018	15/11/2018	CUMPLIDO	201	<input checked="" type="checkbox"/>
2	20114201113-	Bolero de	Suspensión	20200005		18-11-2018	20/04/2018	CUMPLIDO	201	<input type="checkbox"/>

Una vez seleccionado el o los trámites de garantía, pulsa **Solicitar Devolución**, el Sistema desplegará la plantilla para señalar el lugar donde el Operador recogerá la garantía, ya sea en la Administración de Aduana o la Gerencia Regional correspondiente a la operación aduanera.

TIAS

+ SEÑALAR EL LUGAR DE DONDE RECOGERÁ LA(S) GARANTÍA(S)

Garantías seleccionadas: 2018/201/GG-0070

Administración Aduanera

Gerencia Regional

(\*) **Seleccione un lugar**

- b) Efectuado ello confirma la operación y el Sistema generará automáticamente la SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN  
DE GARANTÍAS**

GRLGR/LAPLI-NSD2022/1

Conforme a Procedimiento vigente de Gestión de Garantías Tributarias y de Actuación emitidas por entidades Financieras y Aseguradoras, mediante la presente se solicita la devolución de la(s) Garantía(s) detallada(s) a continuación:

N°	Garantía	Tipo de Garantía	Entidad Emisora	N° de Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	Estado
1	2018/201GG-0070	Garantía primer requerimiento	Banco Económico S.A	9330	15/11/2019	DEV_POR_GERENCIA

Se requiere que la(s) Garantía(s) sean entregada(s) en oficinas de la Gerencia Regional La Paz.

Sin otro particular.

La Paz.

Finalmente el operador debe apersonarse a la oficina de la Aduana Nacional seleccionada para el recojo de la garantía solicitada.